



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUANAYACU
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 341 -2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 28 de setiembre del 2015

VISTO:

La Solicitud del señor Edgar Huamán Gutiérrez, en representación de la señora Natividad Felicidad Delgado de Berlanga Vda. de Sucly y Carlos Roberto Sucly Delgado, la misma que solicita a la AUTODEMA expedir la resolución de rectificación de nombre del señor Ceferino Sucly Barriga por el de Carlos Bonifacio Sucly Barriga y transferencia de derechos del lote urbano N° 11 de la Manzana J ubicado en el Centro Poblado El Alto.

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente administrativo del lote urbano N° 11 de la Manzana "J" del Centro Poblado El Alto, se tiene que, con fecha 01 de junio de 1985 se expidió el respectivo Certificado de Posesión a favor de don CEFERINO SUCLLY BARRIGA.

Que, mediante Constancia del 24 de julio del 2015, se tiene que el lote urbano ha sido cancelado con fecha 22 de julio de 1986, por lo cual es procedente la emisión de su respectivo contrato de cancelación.

Que, la solicitud de fecha 04 de agosto del 2015 presentada por el señor Edgar Huamán Gutiérrez, en representación de la señora Natividad Felicidad Delgado de Berlanga Vda. de Sucly y el señor Carlos Roberto Sucly Delgado, anexa copia certificada de la partida de nacimiento del adjudicatario del lote urbano N° 11 de la Manzana "J" del Centro Poblado El Alto, en la cual puede apreciarse que el nombre de Ceferino Bonifacio Sucly Barriga ha sido suprimido por el de CARLOS BONIFACIO SUCLLY BARRIGA, por lo que es atendible su solicitud.

Que, asimismo, la solicitud presentada acredita mediante copias legalizadas de los asientos A-0001 y C-0002 de la partida registral N° 11128874 del Registro de Testamentos de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, que el señor Carlos Bonifacio Sucly Barriga ha fallecido el 22 de mayo del 2009, siendo reconocidos como herederos la señora Natividad Felicidad Delgado Berlanga como cónyuge supérstite, y sus hijos Carlos Roberto Sucly Delgado y Julia Rosa Sucly Pinto; además de sus hijos Oscar Arturo Sucly Calderón, Julio Ricardo Sucly Calderón, Ambar Gabriela Sucly Calderón, Flor Angel Sucly Calderón y Karla Patricia Sucly Calderón, por lo que es atendible la solicitud.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el nombre de Ceferino Sucly Barriga, por el de CARLOS BONIFACIO SUCLLY BARRIGA, adjudicatario del lote urbano N° 11, Manzana J ubicado en el Centro Poblado El Alto del Proyecto Especial Majes Sigwas.

ARTICULO SEGUNDO.- Considerar como adjudicatarios del lote urbano N° 11, manzana J del Centro Poblado El Alto del Proyecto Especial Majes a la señora Natividad Felicidad Delgado de Berlanga Vda. de Sucly, Carlos Roberto Sucly Delgado, Julia Rosa Sucly Pinto, Oscar Arturo Sucly Calderón, Julio Ricardo Sucly Calderón, Ambar Gabriela Sucly Calderón, Flor Angel Sucly Calderón y Karla Patricia Sucly Calderón, todos ellos en calidad de herederos del causante Carlos Bonifacio Sucly Barriga.

ARTICULO TERCERO.- Déjese expedito el derecho a los herederos del señor Carlos Bonifacio Sucly Barriga para realizar los trámites administrativos respecto al lote urbano N° 11 de la Manzana J del Centro Poblado de Servicios Basicos El Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo